



EDICTO NÚMERO TREINTA Y DOS (32)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del proceso seguido a la señora **HIDALMI ELINA KUHAR ROBLES**, sindicada por el delito **CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO**, en la modalidad de (**HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA**), perjuicio de **AGENCIAS FEDURO, SA.**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

.....
.....

En mérito de lo expuesto, la **SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** el **Recurso de Casación** propuesto por el Licenciado Carlos Campbell Martínez, Fiscal de Circuito, Sección de Descarga de la Fiscalía Regional de San Miguelito, contra la Sentencia de 2da. Inst. N°27-24 de veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, que confirmó la Sentencia N°03 de diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictada por el Juzgado Liquidador de Causas Penales del Segundo Circuito Judicial de Panamá, la cual absolvió a la señora **HIDALMI ELINA KUHAR ROBLES**, de los cargos por la presunta comisión de un delito Contra el Patrimonio Económico, en perjuicio de **AGENCIAS FEDURO, SA.**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 101, 2430, 2439 y concordantes del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE,

(FDO.) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **TREINTA Y DOS (32)** en lugar visible de este Despacho, hoy veinte (20) de marzo de dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

**LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA**

Exp. No. 07-2025 C

bdb